



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 037 Octubre 27 de 2020
Página 1 de 4

ACUERDO CD N° 037 DE 2020 (Octubre 27 de 2020)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC para la vigencia fiscal de 2020 en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de octubre de 2020, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de reducción de recursos con base en las siguientes consideraciones:

- Que, se solicita la reducción de recursos, debido a que inicialmente se planificó realizar actividades de seguimiento y control (Elaboración de conceptos técnicos, seguimiento y control a actividades antrópicas, imposición de medidas preventivas y sanciones, seguimiento y control al cumplimiento de obligaciones de derechos ambientales, seguimiento y control a obligaciones de licencias ambientales, entre otras); al igual que actividades de educación ambiental y participación ciudadana (Implementación de una estrategia educativa comunitaria, Organización de los Actores sociales para la participación en la gestión ambiental, manejo integral de conflictos socio ambientales, asesoría para el fortalecimiento organizativo de los actores sociales para la participación en la gestión ambiental, Implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental) y actividades de intervención en el territorio (Apoyo a la identificación, ejecución y seguimiento a proyectos de intervención); sin embargo, por razón de la emergencia sanitaria,



económica y ambiental generada por la pandemia COVID-19, no fue posible adelantar estas actividades en su totalidad, ya que algunas de ellas consistían en la realización de eventos masivos y el desarrollo de proyectos de intervención que requerían de la participación comunitaria y de actores sociales; así mismo de procesos que no pudieron ser contratados y en consecuencia de la pandemia se realizaron parcialmente. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos a los proyectos:

- 1004 - Administración del uso sostenible del recurso suelo, del PROGRAMA 1 - Cobertura y uso sostenible del suelo, por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$163.201.563) para la vigencia 2020.
- 2004 - Administración del uso sostenible del recurso hídrico, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$454.898.598) para la vigencia 2020.
- 3004 - Administración del uso sostenible de la biodiversidad, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$435.799.608) para la vigencia 2020.
- 4004 - Control y seguimiento a la generación, manejo y disposición de residuos y emisiones, del PROGRAMA 4 - Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$272.329.615) para la vigencia 2020.
- 5004 - Asesoría, concertación, seguimiento y control para el ordenamiento ambiental territorial, del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$55.576.111) para la vigencia 2020.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 037 Octubre 27 de 2020
Página 3 de 4

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al plan financiero del Plan de Acción 2020-2023 en la modalidad de reducción en la vigencia 2020, por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.381.805.495), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Proyecto	Reducción	Programación Plan Financiero					
			Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1 - Cobertura y uso sostenible del suelo	1004 - Administración del uso sostenible del recurso suelo	-\$ 163.201.563	Actual	\$ 5.764.679.630	\$ 6.693.360.185	\$ 6.987.959.091	\$ 7.295.902.134	\$ 26.741.901.040
			Propuesta	\$ 5.601.478.067	\$ 6.693.360.185	\$ 6.987.959.091	\$ 7.295.902.134	\$ 26.578.699.477
2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico	2004 - Administración del uso sostenible del recurso hídrico	-\$ 454.898.598	Actual	\$ 6.274.078.873	\$ 7.035.462.453	\$ 7.343.813.462	\$ 7.666.101.286	\$ 28.319.456.074
			Propuesta	\$ 5.819.180.275	\$ 7.035.462.453	\$ 7.343.813.462	\$ 7.666.101.286	\$ 27.864.557.476
3 - Gestión Integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	3004 - Administración del uso sostenible de la biodiversidad	-\$ 435.799.608	Actual	\$ 13.046.187.862	\$ 14.354.758.498	\$ 14.936.437.867	\$ 15.542.842.138	\$ 57.880.226.365
			Propuesta	\$ 12.610.388.254	\$ 14.354.758.498	\$ 14.936.437.867	\$ 15.542.842.138	\$ 57.444.426.757
4 - Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos	4004 - Control y seguimiento a la generación, manejo y disposición de residuos y emisiones	-\$ 272.329.615	Actual	\$ 3.240.726.058	\$ 3.740.719.497	\$ 3.902.834.762	\$ 4.072.211.450	\$ 14.956.491.767
			Propuesta	\$ 2.968.396.443	\$ 3.740.719.497	\$ 3.902.834.762	\$ 4.072.211.450	\$ 14.684.162.152
5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones	5004 - Asesoría, concertación, seguimiento y control para el ordenamiento ambiental territorial	-\$ 55.576.111	Actual	\$ 2.605.091.163	\$ 3.095.495.661	\$ 3.239.962.425	\$ 3.391.249.338	\$ 12.331.798.587
			Propuesta	\$ 2.549.515.052	\$ 3.095.495.661	\$ 3.239.962.425	\$ 3.391.249.338	\$ 12.276.222.476

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

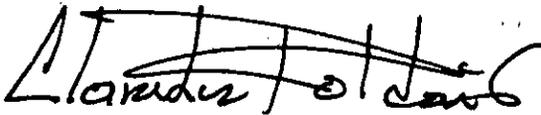


Prog.	Proyecto	Fuente	Vigencia 2020
1	1004	1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 163.201.563
2	2004	1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 454.898.598
3	3004	1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 432.051.608
		1048 - Tasa por utilización de aguas superficiales	- \$ 3.748.000
4	4004	1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 272.329.615
5	5004	1043 - Sobretasa Ambiental	- \$ 55.576.111

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al Plan de Acción 2020-2023 y al Plan Operativo Anual de Inversiones derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de octubre de 2020.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria